

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se realizan consultas en bases de datos así:

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:12 PM horas del 07/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26674448**

Apellidos y Nombres: **ALCINA OSORIO ANA DELIA**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

¿QUIÉNES SOMOS? IDENTIFICACIÓN ELECTORAL GESTIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTOS PRENSA

Inicio / Consulta Censo

CONSULTA LUGAR DE VOTACIÓN

NO. IDENTIFICACIÓN: 26674448

✓ El campo está listo para ser enviado

SELECCIONE LA ELECCIÓN:

LUGAR DE VOTACIÓN ACTUAL:

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:

No soy un robot

CONFIRMAR

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	NOVEDAD	RESOLUCIÓN	FECHA NOVEDAD
26674448	Cancelada por Muerte	0000 de 2022	02/03/2022

Si presenta inconsistencias en la información presentada, favor acercarse a la Registraduría

MARCELA CHICA ACEVEDO

Oficial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso	VERBAL SERVIDUMBRE
Radicado:	No. 05001 40 03 014 2022 0095500
Demandante	INTERCONEXIÓN ELECTRICA
Demandado	ANA DELIA ALCINA OSORIO
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Auto Int.	2049

La demanda instaurada se **INADMITE** para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P, la Ley 2213 de 2022, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Conforme la constancia que antecede, aadecuará la legitimación en la causa por pasiva, identificando en debida forma la parte demandada.

SEGUNDO: Deberá adecuar las pretensiones de la demanda, tal como lo establece el artículo 82 del C.G.P Numeral 1, indicando la identificación de la demandada.

TERCERO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados, según corresponda.

NOTIFÍQUESE

**JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ**

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ad8a2865e244b0febacf9fd806cea464c24df50b7785413dd7abda3c11f2d4**

Documento generado en 26/01/2023 02:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>